



SUMARIO

ALADI/CR/Acta 345
Sumario
7 de mayo de 1991

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.199).
 - 1) Representación de Chile. Vigencia del Segundo Protocolo Modificadorio de la PAR.
 - 2) Representación de Chile. Epidemia de cólera.

(Remite resumen informativo de la reunión efectuada el 23 de abril en las oficinas de la Dirección de Promoción de Exportaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores).
 - 3) Incentivos a las exportaciones aplicados por los países miembros (ALADI/SEC/di 399).
 - 4) La ALADI y la cooperación regional en ciencia y tecnología (ALADI/SEC/dt 253).
 - 5) El sector de informática en los países miembros de ALADI: opciones para la cooperación regional (ALADI/SEC/Estudio 63).
3. Preferencia arancelaria regional (acciones del Segundo Protocolo Modificadorio) (documento 373).
4. Tratamientos diferenciales.
5. Otros asuntos.

SE APRUEBA.

ALADI/CR/di 130.5/Add. 10.

El tema continúa analizándose en una próxima sesión.

Secretaría presentará un proyecto de reglamentación al respecto. Asimismo actualizará el documento que presentara oportunamente con indicadores socio-económicos.



APROBADA
en la 414 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 345
Horas: 10.20 a 12.40
7 de mayo de 1991

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.199).
 - 1) Representación de Chile. Vigencia del Segundo Protocolo Modificadorio de la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 130.5/Add. 10).
 - 2) Representación de Chile. Epidemia de cólera.
 - 3) Incentivos a las exportaciones aplicados por los países miembros (ALADI/SEC/di 399).
 - 4) La ALADI y la cooperación regional en ciencia y tecnología (ALADI/SEC/dt 253).
 - X 5) El sector de informática en los países miembros de la ALADI: opciones para la cooperación regional (ALADI/SEC/Estudio 63).
3. Preferencia arancelaria regional (acciones del Segundo Protocolo Modificadorio) (documento 373).
4. Tratamientos diferenciales.
5. Otros asuntos.

//

Preside:

FERNANDO RIBADENEIRA

Asisten: María Esther Bondanza, Arturo Hotton Risler, María Teresa Freddolino, Alberto Agustín Coto, Eduardo Michel, Raúl Ignacio Guastavino y Gabriel Martínez (Argentina); René Mariaca Valdez (Bolivia); Paulo Roberto de Almeida y Paulo César Camargo (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Raimundo Barros Charlin y Manuel Valencia Astorga (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño Rivas (Ecuador); Vicente Muñiz Arroyo, Jorge Ramírez Guerrero y Adolfo Treviño (México); Santiago Alberto Amarilla Vargas y Gustavo E. López Bello (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Néstor G. Cosentino, Germaine Barreto Amundarain y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Luis La Corte, Gerardo Arellano, Antonieta Arcaya Smith y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Juan Mario Vacchino, Juan Francisco Rojas, Néstor W. Ruocco y Oscar Paris.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.199).

SUBSECRETARIO (Jorge Cañete Arce). En el documento de referencia se registran las notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión.

- 1) Representación de Chile. Vigencia del Segundo Protocolo Modificatorio de la preferencia arancelaria regional (ALADI/CR/di 130.5/Add. 10).

//

2) Representación de Chile. Epidemia de cólera.

"No. 31/91. Montevideo, 29 de abril de 1991. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General en la oportunidad de remitirle un resumen informativo de la reunión efectuada el día 23 de abril en las oficinas de la Dirección de Promoción de Exportaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, la que contó con la asistencia de los Representantes de la Delegación de la Comunidad Económica Europea en Chile y las entidades responsables del control de la situación del brote de cólera en nuestro país.

El objeto de este encuentro fue informar a los Representantes de la Comunidad Económica Europea, sobre la situación y las medidas adoptadas en Chile para combatir este foco de cólera.

La Representación de Chile agradecerá a la Secretaría General poner en conocimiento de las Representaciones ante la ALADI el texto del documento que se adjunta.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 3) Incentivos a las exportaciones aplicados por los países miembros (ALADI/SEC/di 399).
 - 4) La ALADI y la cooperación regional en ciencia y tecnología (ALADI/SEC/dt 253).
 - 5) El sector de informática en los países miembros de ALADI: opciones para la cooperación regional (ALADI/SEC/Estudio 63).
3. Preferencia arancelaria regional (acciones del Segundo Protocolo Modificatorio) (documento 373).

PRESIDENTE. Para el efecto la Secretaría nos ha presentado el documento de referencia, distribuido el día de ayer y que merecería ser debidamente considerado y analizado. Este tema ha sido ya estudiado en otras ocasiones y sin duda el documento de la Secretaría General contribuye para tener algún tipo de elementos nuevos y que deben ser analizados.

sp

//

//

Creo que corresponde que la Secretaría haga una presentación, para lo cual cedo la palabra al Doctor Ruocco.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Gracias, Señor Presidente. En el documento que usted acaba de mencionar no pretendemos sino dar a los Señores Representantes una ayuda memoria en torno a cuáles son los pasos o cuáles son las acciones que vamos a desarrollar respecto de la preferencia arancelaria regional, fundamentalmente aquellas derivadas del Segundo Protocolo Modificatorio.

En la primera página, intentamos reseñar cuál es la importancia que la Reunión de Cancilleres del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política (Grupo de Río) atribuyó al mecanismo de la preferencia arancelaria regional, así como las conclusiones formuladas por el Comité de Representantes en la evaluación que le encomendaron los Presidentes del Grupo de Río (Declaración de Caracas, literal H)).

En el análisis hecho por el Comité de Representantes respecto de la solicitud planteada por los Señores Presidentes, se advierten dos opciones que nos parecen claras. Una, que tiene que ver con las acciones previstas en el Segundo Protocolo Modificatorio de la preferencia arancelaria regional. Y, la otra, que se refiere a la preferencia arancelaria regional como un mecanismo encaminado al perfeccionamiento de una zona de libre comercio entre los once países miembros de la Asociación.

De ahí que el documento destaque el último apartado de la evaluación hecha por el Comité de Representantes en cuanto sostiene que la adecuada aplicación y desarrollo de la preferencia arancelaria regional puede conducir progresivamente a la configuración de una zona de libre comercio latinoamericana, en armonía con lo establecido en el artículo 4 del Tratado de Montevideo 1980 y los avances que en materia de integración se verifican actualmente en la región y, a renglón seguido, reformular la idea concebida por la Secretaría General a propósito del tema.

A este aspecto nos vamos a referir luego de analizar la primera parte que dice relación con cada uno de los puntos que están previstos en la evaluación encomendada por los Presidentes al Organismo político de la Asociación y que tiene que ver fundamentalmente con la puesta en vigor del Segundo Protocolo Modificatorio suscrito el 20 de junio de 1990.

Para cada una de las acciones derivadas del Segundo Protocolo Modificatorio de la preferencia arancelaria regional, el documento pone de manifiesto los elementos de juicio de que se dispone para su consideración.

En ese orden de ideas el documento registra en primer lugar la última versión acerca de los países que pusieron en vigor el Segundo Protocolo en forma total, o sea, estableciendo la disposición legal correspondiente y adecuando sus listas de excepciones que, como muy bien se señaló aquí en una oportunidad anterior, son dos actos totalmente indivisibles.

A la fecha del informe cinco países, han puesto en vigor, en toda su dimensión, el Segundo Protocolo. Se trata de Brasil, Colombia, Chile, México y el Uruguay. Las Representaciones de Argentina, Bolivia y Paraguay, si bien han presentado sus respectivas listas de excepciones ajustadas a los parámetros del artículo octavo modificado, no han dictado todavía la disposición legal, sea administrativa o reglamentaria, que efectivamente lo pone en vigor. La Representación de Venezuela, que también comunicó la incorporación del Segundo Protocolo Modificatorio mediante la publicación en su Gaceta Oficial del

//

//

texto del Segundo Protocolo, no comunicó en cambio disposición legal alguna en esa materia y tampoco la lista de excepciones ajustada a los parámetros del Acuerdo. Y por último, el documento señala que no se ha recibido comunicación alguna de Ecuador y Perú acerca de las disposiciones legales que eventualmente hayan adoptado, y tampoco respecto de sus respectivas listas de excepciones.

En cuanto se refiere al segundo aspecto previsto en la evaluación hecha por el Comité, relativo a la implementación de la Disposición transitoria, letra A, del Segundo Protocolo Modificatorio, cabe recordar que dicha disposición preveía la celebración de una reunión, cuyo nivel sería determinado oportunamente por los países signatarios del Acuerdo; y aludía a una fecha "el primer trimestre de 1991", que a esta altura ha quedado superada. En consecuencia, respecto de este aspecto tenemos dos tareas por delante: determinar el nivel de la reunión que celebren los participantes del Acuerdo Regional y la fecha en que se celebrará dicha reunión.

La Disposición transitoria comentada expresa que la reunión de los países signatarios se realiza con la finalidad de analizar la evaluación y demás estudios encomendados al Comité de Representantes de conformidad con el artículo cuarto del Segundo Protocolo Modificatorio (artículo 20 del texto ordenado del Acuerdo Regional).

Con respecto a la evaluación de los resultados alcanzados por la aplicación de la preferencia arancelaria regional, lamentablemente debemos señalar que no se ha recibido información alguna de los países con respecto a los productos beneficiados por la preferencia arancelaria regional. La última evaluación conforme el Segundo Protocolo Modificatorio se refiere al período 1984-1988, último año para el que fue posible obtener información de los diferentes países miembros de la Asociación.

La información con que cuenta actualmente la Secretaría no permite ir mucho más lejos que la reseñada en el documento que presentó oportunamente la Secretaría, que es el documento 243. La situación actual en torno a la información estadística de los países miembros es la siguiente: de los once países, sólo cuatro informan los productos amparados por los beneficios de la preferencia arancelaria regional. Ellos son Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. En el caso de Argentina, los registros corresponden a los años 88 y 89; en Brasil, la información comprende los años 86, 87, 88 y 89; en Chile, la información se inicia en 1989; y en el Uruguay comprende el período 86-89. Esta información, en realidad, viene a complementar la información que antes había utilizado la Secretaría General, por cuanto agrega algunos años sobre los cuales no existía información. Pero no cubre, de ninguna manera, el período relativo a la nueva magnitud de la preferencia arancelaria regional, o sea a la magnitud acordada por Protocolo de junio de 1990, de la cual, obviamente, todavía no tenemos absolutamente ninguna información. Y es esta última la que está condicionando la nueva profundización conforme lo dispone el artículo cuarto del Protocolo Modificatorio.

Respecto del análisis de la matriz utilizada para determinar los tratamientos diferenciales, el documento recuerda el método adoptado por el artículo 5 del Acuerdo cuando se suscribe por primera vez el Acuerdo Regional (año 1984).

Los tratamientos diferenciales, en virtud del artículo 5 del Acuerdo, fueron establecidos en virtud de una diferenciación en la magnitud, combinando los criterios de países receptores y países otorgantes, mediante el diseño

sp

//

//

de una matriz, que permitía asegurar para cada país miembro un coeficiente que representara su nivel de desarrollo en relación con los restantes países miembros de la Asociación.

Según este criterio los países de igual grado de desarrollo se otorgaban entre sí una preferencia arancelaria regional de igual intensidad aumentando o disminuyendo con el grado de desarrollo del país beneficiario u otorgante.

La matriz suponía definir la intensidad del tratamiento diferencial. Aplicada la matriz a la magnitud que eventualmente se acordara, debían surgir, automáticamente, los tratamientos diferenciales a ser aplicados a las distintas categorías de países conforme a su grado de desarrollo.

Pero este método fue abandonado en la primera profundización operada en marzo de 1987 y también en la segunda profundización. En ambas oportunidades los países miembros optaron por duplicar, lisa y llanamente, la preferencia básica y las distintas magnitudes resultantes de la aplicación de la matriz de doble entrada.

Modificar el artículo 5 del Acuerdo Regional con la finalidad de adoptar una metodología sustitutiva para determinar la preferencia arancelaria regional, requeriría el análisis de algunos aspectos muy puntuales. A ello se refiere el documento examinado en el numeral 3 de la página 8.

El documento registra seguidamente un intento de identificación de los derechos aduaneros y demás gravámenes de efectos equivalentes sobre los que se aplica la preferencia arancelaria regional.

Aquí, Señor Presidente, se ensaya en primer término, una especie de definición de los conceptos a que se refiere el artículo 2 del Acuerdo Regional.

Como los Señores Representantes recordarán el artículo segundo establece que a los efectos del Acuerdo se entienden por gravámenes los derechos aduaneros y cualesquier otro recargo de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario, cambiario o de otra naturaleza, que incidan sobre las importaciones. No quedan comprendidos en este concepto las tasas y recargos análogos cuando respondan al costo aproximado de los servicios prestados.

Pues bien: el documento sometido a la consideración de los Señores Representantes ofrece, en primer término, algunos conceptos relativos a cada una de las categorías de gravámenes a que se refiere dicho artículo.

En segundo lugar, se identifican para cada uno de los países miembros los derechos aduaneros y los recargos de efectos equivalentes a los aduaneros cuya incidencia, en la aplicación de la preferencia arancelaria regional, debe ser analizada a la luz de la definición del artículo segundo comentado.

Tal como puede apreciarse no obstante la simplificación operada en el último quinquenio, la diversificación en materia de gravámenes vigentes en la mayoría de los países miembros es, todavía hoy, bastante considerable.

Y, por último, Señor Presidente, en la evaluación del Comité de Representantes se prevé la realización de las negociaciones tendientes a aumentar sustancialmente la magnitud de la preferencia arancelaria regional; reducir significativamente las listas de excepciones en cuanto se refiere al número de ítem; establecer el porcentaje de comercio que podrá quedar comprendido en dichas listas y revisar los parámetros del Acuerdo.

//

//

Yo diría, Señor Presidente, que con estas acciones derivadas del Segundo Protocolo Modificadorio de la preferencia arancelaria regional, se estaría cumpliendo con la convergencia en los términos previstos por el Tratado de Montevideo, o sea con la multilateralización progresiva de los tratamientos pactados en los acuerdos de alcance parcial.

Y digo esto porque una profundización de la preferencia arancelaria regional por única vez o por una sola vez como la que parecería surgir de la evaluación hecha por este Comité, amplía el campo de coincidencias en materia de preferencias negociadas en los acuerdos de alcance parcial toda vez que tal como lo dispone el artículo 4 del Acuerdo Regional, los países miembros aplicarán la preferencia arancelaria regional a la importación de los productos que hayan negociado en cualquiera de los mecanismos previstos por el Tratado de Montevideo 1980, siempre que ésta sea mayor que la que dichos países han otorgado en los respectivos mecanismos.

El otro aspecto que interesa destacar de la evaluación realizada por el Comité de Representantes se refiere a la posibilidad de perfeccionar una zona de libre comercio latinoamericana entre los once países miembros utilizando el mecanismo de la preferencia arancelaria regional y los mismos instrumentos de negociación de que se valen en la actualidad nuestros propios países en los distintos esquemas de integración proyectados al amparo del Tratado de Montevideo 1980.

En nuestra opinión, el perfeccionamiento de una zona de libre comercio latinoamericana serviría como convergencia de los distintos procesos de integración que se manifiestan a nivel de países o grupos de países.

En resumen, Señor Presidente, el documento sometido a la consideración de los países miembros es apenas un recordatorio de las acciones encaminadas a cumplir con el Segundo Protocolo Modificadorio de la preferencia arancelaria regional. Cumpliendo con el referido Protocolo sólo se conseguirá como efecto inmediato una mayor incorporación de productos negociados en los acuerdos de alcance parcial a la preferencia arancelaria regional. Con ello se estarían ampliando al mismo tiempo los términos de la convergencia prevista en el Tratado de Montevideo 1980. No obstante, la posibilidad de utilizar la preferencia arancelaria regional como mecanismo para articular los distintos esquemas de integración negociados por nuestros propios países, al amparo y también al margen del Tratado de Montevideo 1980 determina efectivamente, un nuevo concepto en materia de convergencia.

Señor Presidente: creo que en una manera tal vez muy desordenada, pero con el convencimiento de que se han analizado pormenorizadamente cada uno de los aspectos que forman parte de la problemática actual de la preferencia arancelaria regional se somete a la consideración del Comité, el documento 373 quedando a la disposición de los Señores Representantes para formular las aclaraciones o ampliaciones que sean necesarias en torno al mismo.

PRESIDENTE. Agradezco al Doctor Ruocco por esta importante presentación de la cual surge claramente que el primer paso parecería ser la puesta en vigor en toda su extensión de Segundo Protocolo Modificadorio sin lo cual parecería difícil avanzar en los demás.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: queremos con su venia extender nuestro reconocimiento, nuestra apreciación al Señor Ruocco por la excelente presentación que nos ha hecho del documento 373 y, además, agradecer por el documento.

sp

//

//

Entendemos que es un documento sumamente valioso, que ha de ayudarnos a una mejor comprensión de la tarea que tenemos por delante. Ese tipo de documentos que necesitamos, ese tipo de presentación que necesitamos por eso el otro día cuando hicimos referencia al sector informático, lo hicimos para que quedara en actas decíamos la importancia de cierta actitud tributaria de la información al servicio de la negociación porque entendemos que a través de la negociación se prestigia la Casa y le damos la entidad que nuestros Gobiernos esperan de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Señor Presidente: el documento que nos ha sido subsumido para examen lleva fecha 7 de mayo y en la primera página, como bien lo señalara el Señor Ruocco, se subraya la importancia política que nuestras máximas autoridades le han dado al tratamiento de la preferencia arancelaria regional y a la posibilidad de que la preferencia arancelaria regional se convierta en el instrumento de la convergencia.

Algunos entienden en un instrumento de la convergencia, el nuestro es de que tal vez es el instrumento de la convergencia por las razones que hemos escuchado a través de la exposición presentada por la Secretaría.

Esta importancia que le han dado nuestras autoridades hace que tengamos que hacer una salvaguardia intelectual in totum del documento. Esto es, debemos someterlo a juicio de nuestras autoridades para que hagan la evaluación de los elementos políticos subyacentes, independientemente que en algunas cuestiones técnicas podamos avanzar criterios para una mejor comprensión de que estamos todos ciertos de lo que estamos buscando, de la materia que estamos tratando, de los elementos que estamos manejando, de las magnitudes que estamos ponderando; pero, subyacentemente, hay decisiones de entidad política que ameritan que nuestros Gobiernos tengan la posibilidad de pronunciarse sobre algunas de las sugerencias que surgen del documento en examen.

Hay algunos pequeños ajustes que surgen de una primera lectura. El primero, yo diría de carácter menor, en la página primera, cuando en el punto b) la implementación de la disposición transitoria de la letra a), se menciona que los países signatarios se reunirán en la ciudad de Montevideo en fecha y nivel a determinar con la finalidad de Entendemos que esto no debería confundirse con el punto b) de la página cinco que es la implementación de la disposición transitoria, letra a) y es la reunión de los países signatarios en la ciudad de Montevideo a nivel a determinar, como fue planteado por la Secretaría, y en fecha a determinar, como fue planteado por la Secretaría.

En el artículo 20 surgiría que el romanito uno, dos y tres debería ser una tarea previa del Comité de Representantes y no una materia que se gira directamente a la reunión ad-hoc. Es decir, es una tarea que por artículo 20 es nuestra; estos insumos van a la reunión ad-hoc que debemos convocar en el nivel y la fecha que nos parezca oportuna.

Con respecto a la puesta en vigor de la preferencia arancelaria regional, yo quisiera hacer una mención. Se dice en el documento, nuestros colegas del Brasil nos van a disculpar tomarlos como ejemplo, pero en la página tres, en el literal a), en el tercer párrafo, posteriormente dicha Representación, por la distinguida Representación del Brasil, comunicó verbalmente la vigencia del Segundo Protocolo Modificatorio.

En tal sentido yo quisiera que se agregase que la delegación argentina también comunicó verbalmente en la anterior reunión, lo hizo la Señora Ministro Plenipotenciario María Esther Bondanza, que con fecha 15 de abril del

//

//

91, mediante Decreto no. 415/91 la República Argentina puso en vigencia la preferencia arancelaria regional, no solamente la lista de excepciones sino la preferencia arancelaria regional. En vigencia plena.

Un punto adicional, de carácter técnico, en la página 8, cuando se habla de Argentina, los derechos de importación ad-valorem, agradecemos a la Secretaría la simplificación correcta que el otro día habíamos solicitado de máximo 22, gravamen mínimo 20 y cuando se habla de otros impuestos acá está incidiendo de manera relevante el arancel consular que es de 3.5. Aquí va una salvedad técnica. El arancel consular se paga a cuenta de los derechos de importación. Qué quiere decir. Que si ustedes tienen cien por ciento de desgravación, no se paga el arancel consular. Está subsumido el arancel consular dentro del arancel. Esto es a cien por ciento de desgravación arancelaria no se paga el 3.5 de arancel consular. Es más, si por caso a través de la fijación de una preferencia el residual dimanante sería de tres por ciento y no el tres punto cinco sería lo único que se podría cobrar en carácter de arancel consular.

Era un detalle de carácter técnico que queríamos recordar a la Sala y a la Secretaría.

Finalmente, quisiéramos decir que de lo que hemos escuchado parece claro que nosotros estamos en falta porque nos quedan algunos años para informar pero sería necesario que la totalidad de los países que conforman la Asociación informasen en tiempo y forma, dentro de sus posibilidades sobre los comercios generados a través de la preferencia arancelaria regional para que cuando entremos dentro de la evaluación no sea una evaluación de carácter teórico sino que podamos cuantificar, mensurar, la incidencia, el impacto que sobre las corrientes comerciales intrarregionales tiene el mecanismo de la preferencia arancelaria regional.

Estos eran los comentarios preliminares que queríamos hacer, señalando otra vez el primero en el sentido de que el documento amerita la salvaguardia de decir que nos estamos expresando, por el hecho de haber sido recién presentado, de manera preliminar, no comprometiendo, en consecuencia, la posición política de nuestros Gobiernos sobre alguna de las propuestas interesantes que el documento contiene y que fueron explicadas, explicitadas por la Secretaría a través del Señor Ruocco.

PRESIDENTE. Agradezco al Señor Representante de la Argentina y complace a la Presidencia la ratificación de la información de que su país ha puesto en vigor en toda su extensión el Segundo Protocolo Modificatorio, lo cual constituye un avance importante en este proceso.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Señor Presidente: como es costumbre del Doctor Ruocco, en esa oportunidad también ha sido verdaderamente claro, preciso, y fundamentalmente excelente en su exposición.

Es un tema difícil, es un tema árido para poder llegar a un entendimiento completo. Pero él lo ha sabido exponer en breve tiempo y dar la posibilidad de entender alternativas y sugerencias por parte de la Secretaría que en alguna medida también han estado presentes en las deliberaciones que el Comité ha hecho en fechas anteriores.

Yo creo que la segunda opción que ha señalado el Doctor Ruocco parece ser el camino más sencillo, pero no adoptarlo por sencillo sino porque sea, probablemente, el de mejores resultados.

(

//

//

El Tratado de Montevideo prevé una zona de preferencias sin señalar la magnitud de la preferencia. Esa preferencia puede ser perfectamente de cien por ciento, que es la aspiración de América Latina y también prevé tratamientos diferenciales.

El Doctor Ruocco ha señalado algunos que podrían ser en el tiempo y, por supuesto, esto da también un tratamiento diferencial en la magnitud anual de la preferencia arancelaria.

Quiere decir esto que se ajusta perfectamente, esta modalidad, a lo previsto en el Tratado de Montevideo. Se ajusta fundamentalmente, y quizás lo más importante, a las decisiones que políticamente han expresado los Gobiernos en multitud de declaraciones al más alto nivel. Ojalá que pudiésemos llegar a la práctica de esas déclaraciones, porque no ha habido reuniones de Alto Nivel, Presidencial, fundamentalmente, en donde no se subraye y se enfatice la necesidad de un mercado común latinoamericano. Y esto apenas nos conduciría a una zona de libre comercio. De manera que habría que llevar a la realidad esas declaraciones; si no, quedan en el ámbito de lo político.

Se ajusta entonces, también, decía yo, al Tratado de Montevideo; se ajusta a la evaluación que el Comité ha hecho, y se ajusta a la Declaración de Caracas, cuando los propios Ministros han encontrado en la preferencia arancelaria regional el mecanismo idóneo, perfecto, y por ahí se ha hablado de "mecanismo puente" para lograr en el plazo un poco más largo, un mercado común latinoamericano, pasando por esa zona de libre comercio.

Yo creo que reúne todos los requerimientos previstos en el Tratado de Montevideo y previstos por los países en sus modalidades internas.

Se ajusta también a los procesos de negociación que bilateralmente o por grupos de países han venido realizando últimamente nuestros distintos Gobiernos; desgravaciones graduales, desgravaciones programadas, para llegar a un mercado de libre comercio entre dos países, entre cuatro o entre tres. Eso, realmente, colaboraría, contribuiría a la multilateralidad de los tratamientos arancelarios.

En realidad, es el único útil, objetivo y realista mecanismo multilateral, mecanismo regional que tenemos. Algunos otros, por razones incluso yo creo que imputables a no querer avanzar, no han tenido todo el éxito deseado. La preferencia arancelaria regional sería el único instrumento que puede conducirnos realmente a facilitar y evitar esas dificultades que señalaba el Doctor Ruocco: de tener que negociar producto por producto. Esto es inacabable. Los años de experiencia en esa negociación de producto a producto nos han dado la tónica de que eso no funciona. Preferencia por preferencia; "si me das cincuenta, te doy cuarenta y cinco"; "si me das ochenta, te doy noventa y dos". Esto, definitivamente, no funcionó, y fue útil en su origen. En su origen fue útil, por supuesto, pero no en este momento, donde ya la propia política arancelaria de los países ha cambiado.

Me preocupa un poco que tengamos que abrir un compás de espera para mandar este documento a los Gobiernos. Yo creo que lo que se tiene que mandar a los Gobiernos son proyectos ya concretos. Este es un documento que orienta, induce, ilustra, pero no hay todavía un proyecto concreto.

Mi Representación mandaría ya proyectos concretos a consideración de los Gobiernos. Sé perfectamente que estamos como representantes de Gobierno

//

//

y por eso tenemos que consultar. Pero mi Representación quisiera un proyecto ya concreto, que consultaría en la brevedad posible al Gobierno de México. Eso es lo que podríamos consultar.

Este documento de alguna manera es un documento inductivo y que ya tuvo una primera versión. Ahora está complementado con datos nuevos, importantes, consideraciones también amplias. Y, por otra parte, el Doctor Ruocco señaló, hizo referencia, a un documento que circuló, tengo entendido que cuando se reunió el grupo ad-hoc. Ahí había uno o dos ensayos -no lo recuerdo en este momento el número de documento, si tenía número o no-, y creo que ese documento es sumamente importante, ilustrativo. Creo que de ahí se podría arrancar.

También me preocupa un poco el hecho de que el Señor Presidente diga que mientras todos los países no pongan en vigencia el Segundo Protocolo, preferencia arancelaria regional, no se puede hacer nada. Yo creo que este es un trámite administrativo. Evidentemente, debe existir, en este trámite administrativo, la voluntad de los Gobiernos. Pero un trámite administrativo que tiene que cumplirse, y el país que no lo cumpla, estará en mora.

De manera que yo pienso que no podemos supeditar el avance de este trabajo -es más: ordenado por los Cancilleres del Grupo de Río- a que algunos países, por razones muy respetables, por supuesto, no hayan puesto en vigor. Ya en el curso de todas estas discusiones iremos viendo que los países están poniendo en vigor sus compromisos. Pero sí sería un poco inaceptable que supeditáramos los trabajos de la preferencia arancelaria regional a que todos los países hayan puesto en vigor el Segundo Protocolo.

De manera que, concluyendo, nos gustaría ver un proyecto concreto de parte de la Secretaría; como proyecto; no asumimos compromiso; ninguno vamos a tener compromiso aquí; simplemente será un papel para verlo, para analizarlo, para reflexionar y, por supuesto, si amerita, en el caso de la Representación de México, ser conducido a análisis de su Gobierno, lo haremos con todo gusto.

PRESIDENTE. Yo creo que la propuesta que ha formulado, de un proyecto concreto, toma nota la Secretaría. Creo que merece la simpatía de la Sala.

Quisiera precisar que la Presidencia no utilizó que no se puede hacer nada mientras no todos pongan en vigor. Simplemente dije que facilitará el proceso en la medida en que todos lo pusieran en vigor.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: nosotros queremos sumarnos a las felicitaciones que ha hecho Argentina y México a la Secretaría, especialmente al Señor Ruocco.

También pensamos que ya es momento de ir avanzando en un proyecto para someterle a los Ministros en el Sexto Consejo. Y, en ese sentido, sería interesante saber qué está pasando con la obligación de eliminar las restricciones no arancelarias, el estado actual de eliminación efectiva de restricciones no arancelarias para la preferencia arancelaria regional, con un seguimiento permanente que hagamos de ese elemento importantísimo de la preferencia arancelaria regional. Y, al mismo tiempo, la Secretaría podría tratar de estructurar un mecanismo en virtud del cual no se aplicaran las ventajas de la preferencia arancelaria regional a los países que no eliminasen las restricciones no arancelarias.

sp

//

//

También nos interesaría que en el proyecto que presentara la Secretaría se planteara la posibilidad que si dentro de un plazo razonable los países no ponen en vigencia la preferencia arancelaria regional, la preferencia arancelaria regional pueda entrar en vigencia entre los países que la han puesto en vigencia; transformarla automáticamente en un acuerdo de alcance parcial si dentro de un plazo razonable no funciona como acuerdo de alcance regional. Porque eso sería interesante, y todas las modalidades jurídicas que ello implicaría.

Quizás convendría dejarlo explícito, eso. Que para futuras negociaciones quedara explícito eso.

Si no se logra un acuerdo regional, entre en vigencia como acuerdo de alcance parcial y recalcar la idea de la indivisibilidad.

Otra cosa que me preocupa, Señor Presidente, son las notificaciones verbales que recibe el Comité. El Comité debiera recibir la notificación verbal y el decreto respectivo. No debiera satisfacerse la Secretaría con la notificación verbal.

Otro punto que se podría contemplar en un proyecto de resolución es la eliminación gradual de la lista de excepciones. Porque se habla de eliminación drástica de la lista de excepciones. Podríamos iniciar un procedimiento también lineal y automático y porcentual de eliminación de la lista de excepciones en una preferencia arancelaria regional orientada hacia la constitución de una zona de libre comercio.

Demás está decir, Señor Presidente, que para nosotros igual que para México, igual que para la Secretaría, la preferencia arancelaria regional es el único instrumento posible y realista de convergencia.

Por eso que le atribuimos enorme importancia.

PRESIDENTE. La Presidencia exhorta a las Representaciones que han notificado verbalmente la posibilidad que lo hagan por escrito, si no tienen ningún inconveniente, haciéndose eco de esta posición.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Señor Presidente: quisiera, precisamente, sumarme a las manifestaciones hechas por las delegaciones que me han precedido.

En primer lugar, cumplimentar al Departamento de Negociaciones Comerciales por la producción de este documento; muy ilustrativo; muy sintético y sumamente valioso que nos da un cuadro actualizado, cuando lo es posible, con respecto a la preferencia arancelaria regional de los diferentes países; un cuadro de los perfiles tarifarios de los países que nos ponen de frente a las tareas o a las acciones que habremos de desarrollar, algunos por mandatos obligatorios de los protocolos ya firmados -está muy claro en el Segundo Protocolo-, otras por mandatos políticos que nos han sido delegados en Caracas y en Bogotá.

//

//

Con respecto, en primer lugar, a la notificación, creo que mi delegación ya lo ha hecho en forma verbal, justamente, pero también ha habido comunicación por escrito, ya intercambiada con el Departamento sobre la puesta en vigencia por Brasil de la preferencia arancelaria regional. Incluso, señalando los países para los cuales esta medida se hace efectiva; creo que para Argentina, Chile, México y Uruguay, precisamente.

Con respecto a la presentación de un proyecto concreto por la Secretaría General creo que esto entra en los cometidos políticos que se van a desarrollar a partir de este momento, sea a nivel del Comité, sea a nivel de una reunión ad-hoc de representación de más alto nivel de nuestros Gobiernos.

Tenemos una acción concreta que es la implementación de la disposición del Protocolo, Brasil ya ha manifestado, muchas veces, concretamente, su disposición para cumplir con lo que está establecido en esa disposición, digamos, transitoria. Pero con respecto a la presentación o a la firma de un compromiso concreto sobre la convergencia en torno a la preferencia arancelaria regional, creemos que esto debe quedar a la apreciación de nuestros Gobiernos; debemos remitir, digamos, cualquier compromiso con respecto a una ocasión futura. O sea, esto será, digamos, objeto de la reunión, seguramente, de Alto Nivel que se programa convocar este año para cumplir lo que nos ha sido encomendado en el mandato de Bogotá.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: el problema es cuando uno está tomando nota y fijándose algún detalle técnico pierde un poco la idea que viene de Sala y quedé confundido con dos cosas: una, la no necesidad de mandar este tipo de documentos a nuestros Gobiernos sino proyectos. Estoy de acuerdo que los proyectos sirven para movilizar decisiones políticas pero la segunda duda que me viene es el envío de proyectos. Porque nosotros tenemos una secuencia que tal vez no sea la más lógica pero que es práctica. Nosotros entendemos que, en primer lugar, antes de hacer un proyecto debemos hacer una evaluación. Esto parece normal. Para hacer una evaluación necesitamos las cifras que nos den el margen suficiente para hacer una evaluación real, no meramente una evaluación intelectual. Y para hacer una evaluación de las cifras tenemos que disponer de esas cifras.

De manera que el primer compromiso de carácter menor que deberíamos asumir sería de proporcionar las cifras. Las cifras nos permitirán hacer una evaluación de cifras, de la evaluación de cifras con más una ponderación intelectual, con más una apreciación de las decisiones políticas, estaremos recién en capacidad de tomar alguna decisión y esa decisión sí puede ser un proyecto que someteríamos a nuestros Gobiernos.

Pero hay otra secuencia, Señor Presidente, de carácter lógico, por lo menos en mi escritorio, es decir sobre lo que yo he podido notar.

//

sp

//

Usted mencionaba la puesta en vigencia plena del Segundo Protocolo y hacía mención, correcta, de que esta puesta en vigencia no debería ser una condición excluyente de seguir avanzando.

Sin embargo, nos parece que cuando terminemos la tarea del Segundo Protocolo estamos convocados ya por documentos anteriores y decisiones previas tomadas, a una profundización adicional. Y debemos, en esa profundización, si nuestros datos son coherentes con lo que la Sala piensa, realizar una evaluación de los criterios. Es decir, habíamos vinculado una futura profundización a una revisión de ciertos criterios o ciertos parámetros. Yo me acuerdo del director nacional de política de integración, Doctor Juan Squiaretti, cuando estuvo aquí en oportunidad de la última reunión de alto nivel, estableció esta secuencia.

Nos parece que deberíamos, entonces, seguir cierto orden. En primer lugar, estar contestes y el Señor Representante de Chile lo hacía claro a través de ciertos mecanismos expresos, que fuera a texto expreso, de la puesta en vigencia del Segundo Protocolo Modificatorio.

Deberíamos apuntar, luego, a una profundización de esa preferencia; y esa profundización requiere, necesariamente, la modificación, o por lo menos el estudio y la evaluación de los criterios disponibles en la actualidad.

También se habló -y no sé si comprendí bien- de preparar un proyecto para los Ministros. Nos parece que antes de preparar un proyecto a los Ministros lamentablemente tenemos algunas tareas que realizar.

Una tarea está encomendada al Comité y son las que figuran en la primera de las páginas: analizar la evaluación, analizar la matriz utilizada, identificar los derechos, esa es tarea que nosotros tenemos que realizar.

En segundo lugar, hay una reunión ad-hoc, de Alto Nivel, de naturaleza gubernamental, que debe realizarse, que va a examinar lo que nosotros hemos preparado como insumo y va a dar la línea política a futuro.

Recién a partir de ese estadio del avance de nuestro trabajo sobre la preferencia arancelaria regional, se podrán presentar proyectos, de naturaleza política, para ser decididos al más alto nivel, esto es, a nivel ministerial.

Esta es la secuencia que nosotros estamos viendo, Señor Presidente. Tal vez pecho de ingenuo porque no he captado en todos sus matices el debate, pero queríamos dejar sentada la secuencia que nosotros entendemos la lógica.

//

//

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Señor Presidente: en realidad, debo señalar que, por supuesto, cuando yo expresé que mi Representación considera que lo que debe someterse a consideración de Gobiernos son proyectos, no elimina la posibilidad de que cada Representación haga lo que soberanamente puede y debe hacer. Hice una consideración de que me parece que lo más útil, más positivo, es elevar proyectos con cretos.

Por otra parte, si se va llevar a cabo esa reunión técnica de Alto Nivel, no creo que los técnicos de Alto Nivel vengan a preparar proyectos acá. Yo creo que hay que preparar los proyectos para que ellos los analicen, estén o no de acuerdo, los mejoren o los modifiquen. Yo creo que una de las grandes dificultades que han existido en el éxito, en el buen éxito de muchas reuniones en la ALADI es justamente llegar a la reunión sin ningún material. Y, por supuesto, en día y medio, en dos días, en tres días, no se pueden elaborar y aprobar, o por lo menos lograr consenso en ningún proyecto, porque no ha sido visto antes, porque no ha sido considerado antes, porque resulta una sorpresa sobre la Mesa. Ahora, si se quiere seguir en esa tónica de no avanzar porque se viene a improvisar sobre la Mesa, yo creo que es una medida muy poco objetiva, muy positiva y, de hecho, de antemano tendremos que aceptar que las reuniones no tendrán el éxito que deseamos.

Por otra parte, en Bogotá se dijo -y leería textualmente-: "prepara ción de la documentación y proyectos de resolución para la consideración de la próxima reunión del Consejo de Ministros". Estamos en el quinto mes del año y sabemos todas las tareas que hay, que señaló el Señor Representante de la Argentina; y sabemos muy bien que, perdonando la expresión, "al cuarto para las doce", estamos terminando a medianoche proyectos. Yo creo que ahora que tenemos un tiempo más o menos todavía disponible y suficiente, es cuando se deben presentar proyectos, elaborar proyectos, ensayar proyectos.

Mi Representación parte de un criterio y de un hecho: ningún proyecto la compromete. No asume ningún compromiso porque la Secretaría, o una de las Representaciones aquí presentes nos presente un proyecto. Lo recibimos, lo analizaremos con toda atención; lo elevaremos a nuestras autoridades gubernamentales, decidiremos y le haremos modificaciones si así lo determina el Gobierno de México o la Representación; aprobemos o no, pero no nos compromete de ninguna manera un proyecto.

SECRETARIA (Néstor W. Ruocco). Señor Presidente: me parece que las últimas consideraciones formuladas por el Señor Representante de la Argentina son de una claridad meridiana. O sea, todo lo que él ha dicho es efectivamen te cierto en la medida en que nos ubiquemos en uno de los dos aspectos de

//

sp

//

la problemática que plantea en este momento la preferencia arancelaria regional. Me parece muy claro. O sea, si nosotros nos ubicamos en el tema de la profundización de la PAR por única vez que es prácticamente la que surge del Segundo Protocolo Modificatorio, es evidente que previo a las consideraciones que podamos hacer y a las formulaciones que podamos proponer, están los análisis previstos por las disposiciones del propio Protocolo Modificatorio. Desde ese punto de vista somos hasta pesimistas respecto de las posibilidades que existen de hacer una evaluación de la PAR vigente en virtud de que, efectivamente, no existe siquiera información estadística de los once países miembros y lo que es más ni siquiera los once países han puesto en vigor el Segundo Protocolo Modificatorio. Y como consecuencia las partes se enfrentarían a la paralización de sus actividades en un tema tan importante como la PAR porque no hay elementos de juicio suficientes como para hacer la evaluación, aunque se pueda conversar sobre la matriz utilizada por el art. 5 adoptando en lugar del criterio de país receptor y país otorgante, optar por el criterio de país otorgante exclusivamente o de país receptor, a los efectos de establecer la magnitud de la PAR. Pero siempre se estaría hablando de una nueva y única profundización, a ser resuelta conforme a lo que está establecido en el propio Acuerdo Regional.

Pero me parece que a lo que apunta el Señor Representante de México es a la posibilidad de analizar el otro aspecto de la problemática de la PAR; o sea, la PAR no ya profundizada por única vez sino la PAR como un instrumento de perfeccionamiento de una zona de libre comercio latinoamericana, para cuya negociación me animaría a decir que tampoco es necesario que los once países pongan en vigor el Segundo Protocolo Modificatorio, porque podríamos perfectamente bien empezar a analizar, sobre la base de un proyecto que ajustara el mecanismo PAR a un mecanismo con desgravación programada, con desmantelamiento de lista de excepciones, y una serie de instrumentos más que eventualmente se podrían adoptar, mientras culmina el proceso de su puesta en vigor.

Desde este punto de vista, estaríamos ubicados en el segundo aspecto al que se refería el Señor Representante de México y al que eventualmente se podría, yo diría, ilustrar con algún tipo de esquemas -no proyectos de resolución, sino con algún tipo de esquemas- que acerquen efectivamente al objetivo del perfeccionamiento de una zona de libre comercio a través de la PAR.

Y reitero los conceptos del Señor Representante de Argentina, Señor Presidente: si optamos por la profundización única o por una sola vez en los términos previstos por el Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional, estamos en el contexto de las propias disposiciones del Acuerdo y más aún en el contexto del propio Tratado de Montevideo en cuanto se refiere a la multilateralización progresiva de los tratamientos acordados en los acuerdos de alcance parcial. Porque debe quedar bien claro que el efecto de una nueva profundización será absorber a lo que llamaríamos el fuero de la PAR, una serie de negociaciones, una serie de preferencias negociadas por los países miembros en acuerdos de alcance parcial, que están por debajo del nivel de la preferencia arancelaria.

El otro aspecto hace a la posibilidad de utilizar el mecanismo con los instrumentos de negociación que están utilizando nuestros países en la actualidad con la finalidad de establecer un mecanismo de articulación o convergencia de los diferentes esquemas de integración, distinto al establecido en el art. 3o. del Tratado de Montevideo 1980.

//

cb

//

Entonces, Señor Presidente, es posible pensar en que puede utilizarse el mecanismo de la preferencia arancelaria regional con los mismos instrumentos de negociación que están utilizando nuestros países entre pares o grupos de países, para lograr a más largo plazo, no antes de las previsiones que se están haciendo en los diferentes esquemas negociados, sino a más largo plazo, para evitar cualquier tipo de colisión con los esquemas que efectivamente se están negociando, para lograr una forma de integración que reúna a los once países y que, eventualmente, pueda servir como primer paso hacia formas más acabadas de integración.

Y es desde ese punto de vista que entendemos que la sugerencia que hace el Señor Representante de México respecto de presentar, no proyectos de resolución porque en este caso no caben, sino ensayos que permitan la adecuación del mecanismo PAR a un mecanismo que sea apto para perfeccionar, en determinado tiempo, con tratamientos diferenciales, partiendo, me animaría a decir, partiendo de las preferencias actuales que están establecidas en el Acuerdo Regional No. 4, ni siquiera pensamos en la posibilidad de desconocer o descaer preferencias que están establecidas en ese Acuerdo Regional, como sucede con alguno de los mecanismos nuevos negociados entre nuestros países y utilizando también el instrumento del desmantelamiento de las listas de excepciones.

Ese tipo de ensayos, evidentemente, es el que complementa el planteo que hace muy claramente a nuestro juicio el Señor Representante de la Argentina y que está referido exclusivamente, o fundamentalmente, a las acciones derivadas del Segundo Protocolo.

Representación de CHILE (Raimundo Barros). Sí, la verdad, Señor Presidente, que después de lo dicho por Ruocco no tengo nada más que decir. Además que lo dijo mucho mejor de lo que podría haberlo dicho yo. Pero se me ocurre que podríamos aprovechar esta oportunidad para hacer una revisión muy rápida, que si está debidamente actualizada aquí la lista de derechos aduaneros de recargos de efectos equivalentes que figuran en este documento, aprovechando que estamos todos acá. Porque a primera vista me asaltan dudas en algunos países. Sería conveniente porque no coincide con alguna información que tengo, que tenemos nosotros.

Concretamente el caso del Perú.

No estoy en condiciones de pronunciarme país por país, obviamente. Pero sería interesante que los países se llevaran esto, lo revisaran e hicieran llegar a la Secretaría si efectivamente está absolutamente al día este listado de derechos y de recargos que figuran acá.

Otra cosa, Señor Presidente, yo no creo que la reunión de expertos de Alto Nivel sea un impedimento para que este Comité siga avanzando lo más posible y presente los elementos de juicio más atinados a la reunión de expertos de Alto Nivel. A la reunión de expertos de Alto Nivel vamos a tener que alimentarla muy bien; no necesariamente con proyectos de resolución, a lo mejor me expresé mal. Pero con la mayor cantidad de elementos de juicio posibles y con todas nuestras sugerencias. No dejarles nada, sino que revisar nuestra posición, incluso en aquellas materias que puedan, eventualmente, implicar modificación del Tratado. Ellos van a venir a ratificar lo que le proponemos nosotros o corregirnos en algunos puntos muy concretos. No van a venir a negociar ni van a venir a evaluar.

cb

//

//

Tampoco creo necesario seguir evaluando la PAR. No podemos usar una nueva evaluación y la reunión de expertos de Alto Nivel como pretexto para no seguir avanzando en el Comité lo más posible en el tratamiento de este tema que es absolutamente nuestro.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: brevemente, para agradecer a la Secretaría General la presentación del documento 373 y la exposición clara y meridiana que nos hizo el Doctor Ruocco.

Indudablemente, aporta conceptos valiosos y orienta sobre todo el tratamiento del tema en general.

Previamente, yo quisiera hacer un hincapié sobre algo que se le asigna ya de costumbre a la PAR pero no en el deseo efectivo de usarla. Se la pondera que con una serie de calificativos, ditirambos, se usan hasta metáforas para referirse a ella; pero, diríamos, los resultados sabemos que son magros, son muy pobres, sabemos que si tratamos de hacer una evaluación vamos a tener la certidumbre de que estamos arando en el desierto.

Al margen de cualquier consideración y futuro y uso que tengamos que hacer a la PAR, creo que previamente está la necesidad del compromiso de usar la y ponerla en vigencia efectivamente en todos los países.

Dicho esto creo que deberíamos incluir un tema que es el tratamiento de la aplicación de salvaguardias en cada país. Sin que haya un régimen que regule la forma de aplicar salvaguardias y que esté librado unilateralmente a cada país, la PAR no va a ser un instrumento efectivo: va a ser la concepción teórica más eficaz mejor diseñada y concebida pero en la práctica no va a servir absolutamente para nada y es por eso que ahora no vamos a pretender nunca que la PAR sustituya a los acuerdos bilaterales porque bilateralmente se van concertando ventajas y concesiones de un alcance mayor y de aplicación práctica y favorable a cada país.

En este sentido creo, Señor Presidente, que está como condición básica de que veamos las cosas que hacen inaplicable la PAR. Nuestra Representación plantea de que debemos considerar muy puntualmente la situación de salvaguardia, su aplicación. Por lo menos tenemos un avance diseñado en el mercado común del Cono Sur que en una consulta o en conocimiento de los cuatro signatarios se verá la forma de aplicar las salvaguardias. Ya es un avance. Pero si eso no lo damos los once países, de nada nos sirve concebir en términos tan elogiosos a la PAR.

Otro aspecto, ya yendo a las situaciones prácticas. Debemos ver que la PAR no debe ser sometida a esos procesos lentos, desgastantes y dolorosos para que en reuniones agotadoras cada año, cada seis meses, nos propongamos profundizarla y después pase un año y no la hemos puesto en vigencia, siquiera. Entonces, debe ser una profundización automática; deberíamos calendarizar. Así como hablamos de que es un instrumento que posibilitará la creación de una zona de libre comercio, a esa mira deberíamos tener en mente y tratar de diseñar y poner en blanco y negro la fecha en la cual estimaríamos la creación de una zona de libre comercio. O, por lo menos, si decimos que a tal fecha la profundización la PAR en la matriz va a estar al cien por ciento, ya podríamos tener una idea. Entonces, creo que es un sentido elemental y práctico que automáticamente, sin necesidad de otros procesos, o puestas en vigencias y discusiones, esté calendarizada la PAR en la matriz. Lo mismo

//

cb

//

deberíamos hacer con las listas de excepciones. Las listas de excepciones también deberían ya estar calendarizadas para que automáticamente vayan haciéndose, en un programa ya definido.

Asimismo, otro aspecto que acompaña la PAR es lo que ya en forma práctica y contundente debemos sacar: un programa, formas, métodos, etc., de la eliminación de las restricciones no arancelarias, que también es otro impedimento para la aplicación efectiva de la PAR.

Todas estas situaciones deben ser realizadas observando los tratamientos diferenciales, obviamente.

Ya se ha avanzado bastante en la parte conceptual en lo que se entiende la aplicación de tratamientos diferenciales en el documento a la reunión de Bogotá. Ya tenemos una idea de cómo debe ser.

Naturalmente, todas estas cuestiones, todos estos asuntos previos, estarán orientados a preparar la reunión de Alto Nivel. Coincido con todos los que hicieron uso de la palabra en que en esta oportunidad nosotros tenemos que agotar el tema, discutir, diseñar e ir preparando las cosas que se tratarán en la reunión de Alto Nivel. No creemos que debemos dejar en blanco todo y en dos o tres días los Representantes de nuestros países tengan que abocarse a considerar todos los elementos necesarios en el tratamiento de este tema.

Con estas observaciones, Señor Presidente, quiero manifestar que nuestro país apoya, apoyará todo lo que haga positivo la profundización, la aplicación práctica, real y efectiva de la PAR, y que realmente sea el instrumento por excelencia que posibilitará la convergencia y etc., etc., de las cosas de la Asociación.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: solamente tres observaciones.

En primer lugar, nosotros agradecemos profundamente el documento presentado por la Secretaría. A nuestra Representación le va a resultar sumamente útil remitirlo a la Capital, precisamente con el objeto de insistir ante nuestras autoridades para que el Perú pueda cumplir en su integridad con el trámite previsto de la puesta en vigencia del Segundo Protocolo Modificatorio, así como de la presentación de la lista de excepciones. Yo hablaré con toda franqueza, Señor Presidente.

El problema, en este momento, es básicamente administrativo. La totalidad del sistema institucional del comercio exterior en el Perú está en proceso de reorganización. Entiendo que el Instituto de Comercio Exterior, el ICE, está en proceso de desactivación en este momento, y yo intuyo, y tengo alguna información en ese sentido, que la mora en este momento de nuestro país se debe fundamentalmente a ese tipo de situación, que esperamos se resuelva a la mayor brevedad.

En segundo lugar, el Representante de Chile efectivamente está en lo correcto. Entre febrero y marzo de este año -y creo que lo anuncié en el Comité- ha habido una nueva reformulación del perfil arancelario peruano. Ignoro si nuestra Representación cumplió en su oportunidad con transmitir la información por escrito; voy a hacer el chequeo correspondiente, pero me parece que

cb

//

//

la información que en este momento está registrada en el documento 373 puede estar desactualizada.

En tercer lugar, nuestra Representación coincide plenamente con la forma tan clara en que el Representante de la Argentina graficó la secuencia lógica de los compromisos que es preciso cumplir con vistas a una nueva profundización de la PAR; creo que están recogidos con toda claridad en los instrumentos. De manera que nuestra Representación apoya ese razonamiento.

En cuarto lugar, Señor Presidente, otra cosa es que el Comité se ponga a trabajar, como objetivo político, en la segunda de las vertientes que señalaba el Señor Ruocco; y es enfocar a la PAR en su nueva contribución al nuevo enfoque de la convergencia. Es decir, comenzar a encararla como un instrumento hábil para el perfeccionamiento de una zona de libre comercio. Creo que podríamos desde ya trazarnos, como objetivo político y programar en los trabajos del Comité, un examen concienzudo de las posibilidades que hay de comprometernos a un desmantelamiento programado de las listas de excepciones, y lo propio con relación a la desgravación arancelaria. Creo que eso, con la salvedad que hizo la Secretaría, sin colisionar con los esquemas subregionales, tendría la mayor importancia política, y estaría, además, perfectamente sintonizado con todos los esfuerzos subregionales, parciales y bilaterales que se vienen haciendo en este momento. Quizás por ahí tengamos una salida para hacer un trabajo futuro bastante útil.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Quería concordar, básicamente, con lo que ha sido expresado por el Señor Representante mi colega de Argentina y también concordar con el Señor Ruocco. Pero a mí me parece que hay una especie de mezcla conceptual entre dos diferentes PAR de que hablamos. Estamos hablando, por un lado, como se ha dicho, de una PAR actual, vigente, pasada y presente, que son nuestros compromisos en el Protocolo, que todavía no ha sido puesto en vigor plenamente para todos los países; y de una PAR futura, que será un proceso más bien que se va a establecer. Aquí se dice también que hay, digamos, que empezar a trabajar en esta PAR futura, que es el instrumento preferencia de la convergencia.

A mí me preocupa un poco oír hablar de esquemas programados para esta liberalización comercial, una desgravación calendarizada, una eliminación automática de las excepciones; o sea, todo un programa sistemático, si ni siquiera aún hemos implementado lo que tenemos que implementar por compromisos de nuestros países; ni siquiera estamos en condiciones de hacer las evaluaciones necesarias de la PAR, porque no tenemos los datos estadísticos de los países, no tenemos los perfiles arancelarios actualizados. O sea, me parece que es un poco prematuro intentar aquí trazar los lineamientos de compromisos de esta PAR futura, de esta PAR proceso de convergencia, si aún no hemos logrado, digamos, implementar lo pactado en la PAR presente, en la PAR pasada.

Entonces, una vez más quiero dejar constancia que este proceso futuro de convergencia, vía PAR, o vía otros mecanismos que se discutan aquí, es una cuestión abierta; y a lo que el Comité tiene que dedicarse fundamentalmente ahora es al pleno cumplimiento de lo pactado y del suministro de las informaciones para una evaluación realmente criteriosa, en detalle, de la aplicación de la PAR actual. En cuanto a la PAR futura, vamos a continuar discutiendo, pero no hay que anticipar un programa sistemático, como se pretende.

//

cb

//

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: nosotros pensábamos que después de este elogio total que hemos hecho al magnífico documento presentado por la Secretaría y la ampliación tan magnífica que nos ha hecho el Señor Ruocco de su contenido, realmente, íbamos a llegar a unas conclusiones más prácticas, rápidas. Pero nosotros somos muy consecuentes con la oratoria. Entonces, como no había tema, a los efectos de la PAR, porque ya estaba muy bien expuesto todo lo que se ha dicho tanto escrito como verbalmente, entonces hemos dado unas vueltas a ver cómo hacemos ejercicio oratorio sobre otros aspectos. Ah! eso está muy bien porque esa es la forma como estamos acostumbrados a trabajar.

Yo creía que realmente íbamos a llegar a unas conclusiones prácticas. Y de lo que acá se ha dicho yo no veo contradicciones entre lo que dice México y lo que dice Argentina. Bueno, que mandemos este documento a nuestras Cancillerías, bueno, eso es lógico; mandamos tantos documentos que no son tan buenos, por no decir que son malos, y entonces, no vamos a mandar esto que es muy bueno. ¡Claro que sí! Eso está muy bien; vamos a enviarlo.

Pero que además de eso avancemos un poco más de cruzar ideas y pedirle a la Secretaría que nos presente no resoluciones como se ha dicho acá sino que nos concrete algunas ideas que puedan ayudar, más ese trabajo que vengán a hacer los funcionarios que vengán a las reuniones a tratar la materia más a fondo ya con conclusiones para el Consejo de Ministros. Me parece que también se puede hacer. ¿Por qué no? ¿En qué nos perjudica eso? Más bien estamos ayudando al trabajo nuestro y al trabajo que van a hacer los demás.

Entonces, las dos cosas son perfectamente factibles. Vamos a hacerlas y no hay ningún otro problema. Además no solamente porque es lógico que así lo hagamos sino que es que tenemos un mandato. Nosotros tenemos un mandato de estudiar a fondo esta situación. Entonces, vamos a cumplir colaborando como nosotros podemos ayudar para que los que vengán definitivamente o casi definitivamente a preparar todo el trabajo que haya que presentarle a los Ministros, pues, consigan una base todavía más clara, más precisa, de lo que acá se puede decir y de lo que se ha dicho en el pasado.

De manera que eso es lo que quería decir, Señor Presidente, para ser consecuente yo, no digo con mi modo de ser un poco ajeno a la oratoria, entonces, corto aquí y creo que estamos de acuerdo en que podemos hacer ambas cosas y que así pues, realmente, vamos a dar cumplimiento a los compromisos que tenemos que cumplir porque se nos ha encargado que hagamos eso.

Repito: definido dos cosas. Creemos que podemos hacer ambas cosas. Vamos a enviar estos documentos, inclusive con los comentarios que nosotros podamos hacer, cada uno de nosotros. Y, en segundo lugar, vamos a seguir avanzando, tal como lo propone México, no en resoluciones concretas porque a lo mejor si llegamos a eso, a lo mejor ni necesidad habría de la reunión de esos delegados. No, no tanto. No vamos a avanzar tanto pero sí vamos a ayudarlos para que se reúnan, se cumplan todos los cometidos que se nos han dado y las cosas se faciliten una vez para que realmente vayamos avanzando definitivamente en un momento en que se está esperando mucho de nosotros. Porque en este momento se espera mucho de la ALADI y la ALADI se concreta, fundamentalmente, de una manera muy importante en este Comité. Vamos a colaborar para que así sea.

//

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Señor Presidente: yo me he estado resistiendo a pedir la palabra en todo el transcurso de la mañana para decir exactamente lo mismo que acaba de decir el Embajador de Venezuela que seguramente yo no lo hubiera dicho en forma tan grata y simpática como lo dijo. Pero es exactamente lo que dijo el Embajador La Corte lo que piensa nuestra Representación. Y creo que tenemos que hablar un poco menos y hacer un poco más.

Así que yo suscribo cien por ciento lo que acaba de expresar la Representación de Venezuela en el sentido de pongámonos a trabajar en lo que se nos ha sugerido o encomendado en Bogotá que no deja de ser, por otra parte, nada más ni nada menos que lo mismo que sugerimos nosotros a los Ministros.

Entonces, yo no sé porqué le damos tantas vueltas a la cosa si nosotros dijimos que esto es lo que teníamos que hacer, nos dijeron "bueno, si esto es lo que usted dice que hay que hacer, háganlo" y no lo hacemos.

Así que, reitero, apoyo cien por ciento el planteamiento de la Representación de Venezuela.

Representación del ECUADOR (Roberto Proaño). Señor Presidente: efectivamente, la posibilidad de que la Secretaría General presente propuestas o proyectos modificatorios no excluye el planteamiento de Argentina de ir conociendo el resto de puntos que están previstos en el Segundo Protocolo. Y justamente para la evaluación, el primer punto, nunca se discutió a fondo en este Comité el documento 243 que preparó la Secretaría el año pasado para la evaluación que se hizo. Posiblemente no sé qué viabilidad tenga la Secretaría de hacer un alcance a este informe con datos más actualizados que no pienso va a variar mayormente el resultado del que ya se habla en el 243.

O sea que el planteamiento de México, puede ser atendible por la Secretaría General en cuanto prepare proyectos alternativos, además. Uno podría ser explorar la posibilidad de una nueva matriz y otro, puede ser la posibilidad de ver un programa calendarizado de desgravaciones tanto para las preferencias cuanto para las listas de excepciones y en este tema yo recuerdo que en el anexo del acta de la reunión del Grupo ad-hoc de diciembre hay unos elementos de juicio que podría la Secretaría rescatarlos y en la medida de las posibilidades para el planteamiento que se haga. O sea, nosotros no vemos incongruencia entre el planteamiento de México y el planteamiento de la Argentina, que se puede ir trabajando paralelamente. Pero sí es necesario que se tenga ya documentos porque se deben pre negociar acá en el Comité para que luego la reunión de Alto Nivel realmente ya venga a trabajar sobre cosas ya más definidas.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: nuestra Representación se une también a las felicitaciones a la Secretaría por el documento tan importante que nos presenta que someteremos a la capital para el debido estudio.

Pero yo sí quisiera llamar la atención sobre un aspecto. Hicimos un ejercicio de evaluación en el cual la discusión sobre la PAR fue amplia y tomó tiempo. Yo creo que lo que hay que hacer sobre la PAR está definido en las acciones que no requieren una modificación del Tratado y que es el número uno de esas acciones contempladas en el informe que sometimos a los Cancilleres y que éstos respaldaron en su integridad.

//

//

De tal manera que en ese sentido me parece oportuna la diferenciación que hace el Brasil entre la PAR futura y la PAR presente.

Me parece que lo que nos debe ocupar ahora es la PAR presente: ponerla en vigor y luego realizar la reunión prevista en el literal a) de la cláusula transitoria, etc.

Me parece que ésa es la pauta que nos guía, por el momento, en el futuro más inmediato sobre la preferencia arancelaria regional.

PRESIDENTE. Luego de este fructífero y enriquecedor debate creo que podemos llegar a la conclusión de que hay ambiente de consenso en el sentido de que las propuestas son complementarias y de ninguna manera son confrontacionistas.

En la medida en que vaya poniendo en vigor y se vaya atendiendo la PAR irá progresando también la posibilidad de profundizarla lo cual además es un compromiso ya adquirido en el protocolo modificadorio, profundizar la lista de excepciones, profundizar la PAR.

Sin perjuicio de que se puedan ir adelantando algunos planteamientos en ese objetivo.

Como decía el Señor Representante del Ecuador he visto en el anexo al informe del Grupo ad-hoc de expertos hay tres alternativas que ellos plantean para este objetivo. Parece que ese documento no ha sido suficientemente atendido y creo que puede servir de idea original para que la Secretaría pueda trabajar en ese sentido.

Como este tema va a merecer constantes debates, como había propuesto Uruguay sobre la PAR, volveremos en la próxima sesión, del día martes, para seguir debatiendo en base a lo que hemos discutido hoy, que ha sido sumamente importante y sumamente fructífero.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: simplemente para una pequeña acotación.

El anexo a que se refiere ha sido entiendo de una circulación muy restringida, porque se lo presentó cuando se estudiaba los días 3 a 5 de diciembre el grupo de expertos. Tiene la denominación de "Anexo al informe de conclusiones de la reunión del Grupo de Expertos y la Secretaría General", pero no fue como anexo. La presentación está con ese título.

Sería del caso, y creo que muy conveniente y oportuno, que Secretaría pudiera circularlo nuevamente, porque tiene ideas rescatables y valiosas también.

PRESIDENTE. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

4. Tratamientos diferenciales.

PRESIDENTE. Sobre este tema merece recordar que filosófica y conceptualmente este asunto fue ampliamente debatido durante la evaluación que hizo

cb

//

//

el Comité. De tal manera que la Presidencia, como una aproximación al tema, porque no hay un documento que haya presentado la Secretaría, posiblemente podríamos dividirlo en dos partes. La una parte podría ser aquella reglamentación orientada a que sean adecuados y flexibles, como sugiere el informe del Comité, en la parte que no se refiere a reformas del Tratado. Por un lado. Y, por otro lado, lo referido a la revisión de la situación de cada país en cada una de las categorías, para lo cual la Secretaría debería presentar los criterios previstos en la Resolución 6 del Consejo de Ministros.

Dicho esto, parecería que lo más importante es tener proyectos de resolución para la reglamentación.

Ofrezco la palabra a los Señores Representantes para que se pronuncien sobre este tema.

Yo pregunto a la Secretaría si posiblemente podría presentarnos un proyecto de resolución con la reglamentación, porque es la forma en que se pronuncia el Comité.

SECRETARIA (Juan M. Vacchino). Perdón, Señor Presidente. Con la reglamentación de ...

PRESIDENTE. De los tratamientos diferenciales.

SECRETARIA (Juan M. Vacchino). Yo quería recordar que la Secretaría, en su oportunidad, había presentado un documento incluyendo un conjunto de indicadores socio-económicos, en función de los cuales podía establecer una categorización de los países. Es un tema eminentemente político, en donde la Secretaría aportó, como una suerte de marco de reflexión, ese conjunto de indicadores. La Secretaría puede trabajar a partir de algunos criterios políticos que se establezcan como parámetros para ese trabajo que se le está requiriendo. Así es que sería interesante, en ese sentido, poder recoger las impresiones de los Señores Representantes al respecto.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: queríamos agradecer a la Secretaría por ese trabajo. Tal vez no lo vimos con suficiente cuidado, pero lo que yo no vi es una tabla comparativa. Es decir, uno tiene que hacer el esfuerzo de ir extrapolando las cifras de una página a la otra para hacer el comparado. Tal vez si la Secretaría nos pudiera facilitar un comparado, de allí surge más técnicamente y menos políticamente la ubicación, reubicación o consolidación de la posición actual.

PRESIDENTE. Aquí, como decía en mi intervención inicial, hay dos cosas. Esa es la segunda parte.

Recordaremos que en el informe, en la parte referida a "Acciones que no requieren modificación del Tratado", dice: "Los tratamientos diferenciales deberán ser aplicados en forma adecuada y flexible, atendiendo a la naturaleza y los alcances de los acuerdos a ser concertados, para lo cual se realizarán los ajustes normativos o reglamentarios que fueren necesarios para adecuarlos a las nuevas realidades". De tal manera que esto requiere una reglamentación, al tenor de este enunciado. Y, consecuentemente, creo yo que para que la discusión no se base en aspectos filosóficos o conceptuales, deberíamos tener algún proyecto concreto, que permita la reglamentación de los tratamientos diferenciales.

//

cb

//

De tal manera que la Secretaría podría presentar un proyecto, sin perjuicio de que las Representaciones también lo hagan, y podamos hacer discusiones en bases concretas y pragmáticas, y no netamente conceptuales.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Apoyamos la sugerencia de la Presidencia.

A nosotros nos parece también que estamos en capacidad, o la Secretaría podría, con los elementos que ya se han reunido en el informe a los Cancilleres, preparar un proyecto de resolución sobre reglamentación de los tratamientos diferenciales, para avanzar en este tema.

PRESIDENTE. Si ese es el entendido de la Sala, la Secretaría presentaría un proyecto de resolución en ese sentido, para someterlo a los Señores Representantes.

En cuanto a los indicadores económicos, se acogería la petición de la Argentina, para completar ese documento.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: Nosotros, en octubre del año pasado, si mal no recuerdo, presentamos un documento, en el cual planteábamos una serie de indicadores sociales y económicos de los países miembros. En ese documento se hacían incluso algunos comentarios en torno a la evolución de esos indicadores a lo largo de toda la década de los años 80. El documento sí permite una comparación de indicadores, si mal no recuerdo, en una tabla anexa, al final, donde se plantean todos los indicadores y todos los movimientos que se han venido señalando, y donde se va planteando toda la evolución que han tenido todos estos indicadores.

Nosotros, incluso, podríamos ahora, en este momento, hacer una actualización estimada hasta 1990, sobre el cual ya existe también un documento informativo, que es el 349/Revisado 1, del 22 de marzo de 1991, en el cual hay una serie de indicadores, quizás no con la profundidad de los que se presentaron en octubre, ya que en aquel momento se hicieron algunos cálculos adicionales, como por ejemplo el grado de industrialización, y se hacían una serie de elementos que se trabajan con las cuentas sociales de los países.

Como señalaba anteriormente el Director de Programación, mi colega Vacchino, independientemente de los criterios técnicos que se definan, o que se determinen, o que se precise, básicamente la categorización de los países es una definición fundamentalmente política.

Si revisamos nosotros la Resolución 6 del Consejo de Ministros, podremos incluso apreciar algunas ambigüedades y algunas lagunas en cuanto a la definición de esos criterios que se tendrían que determinar, para eventualmente avanzar hacia una recategorización de los países miembros. A nosotros, como Secretaría, nos quedaría muy cuesta arriba, Señor Presidente, con toda honestidad le tengo que decir, que nos quedaría muy cuesta arriba dar un canon de acción, dar un lineamiento de acción; no podríamos, porque hay criterios en los cuales a lo mejor algunos países merecerían estar en una categoría superior, tal vez existen criterios, o se pueden conseguir criterios en los cuales uno podría incluso justificar la creación de una categoría adicional de países, por encima de las que ya actualmente existen. O sea que correspon

cb

//

//

dería estrictamente una definición fundamentalmente política que tendría que adoptar el Consejo de Ministros para proceder a esa recategorización. Sin embargo, todos los documentos de base existen, y estamos a la orden del Comité para hacer una presentación formal del documento, con todos los indicadores que en ella se incluyeron.

PRESIDENTE. Nosotros entendemos que quizás la Secretaría lo que tiene que actualizar es el documento ya presentado, con indicadores netamente económicos, porque la decisión política ya corresponde al Consejo de Ministros. La Secretaría solamente se limita al aspecto de los indicadores económicos, reales y objetivos, y que no llevan ningún juicio de valor. El juicio corresponde al órgano competente de la Asociación.

Si no hay ninguna otra observación sobre este tema, pasaríamos al punto "Otros asuntos".

5. Otros asuntos.

SUBSECRETARIO (Jorge Cañete Arce). Señor Presidente: quería dar una información para recordatorio de los Señores Representantes y en otro caso como una información.

La primera de ellas se refiere a que conforme a un repartido que ya se hizo anteriormente en el curso de esta semana en los días 9 y 10 de mayo se reunirán aquí los representantes de organismos tales como el FELABAN el CLACE conjuntamente con ALADI. FELABAN como ustedes saben es la Federación Latinoamericana de Bancos y el CLACE, es el Comité Latinoamericano de Comercio Exterior. Esta es una actividad que ha sido programada y ha sido informada oportunamente a los Señores Representantes y ahora solamente le estamos haciendo un recordatorio para el caso de que quisieran asistir algunos miembros de las Representaciones.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Señor Presidente: Gracias Señor Subsecretario yo me acuerdo de esa comunicación y hemos avanzado esta información a nuestra capital; hemos incluso, preguntado para saber si vendría un representante del Brasil, pero no hemos tenido respuesta.

Entonces quisiera preguntar a la Secretaría si ella sí tiene información sobre la composición de las representaciones nacionales a esta reunión.

SUBSECRETARIO (Jorge Cañete Arce). Sí, con mucho gusto Señor Presidente: el encargado del Departamento va a dar la información respectiva.

SECRETARIA (Oscar Paris). Señor Presidente en el caso de Brasil tenemos una representación del Banco Francés y Brasileiro y del Banco del Estado de San Pablo y a su vez esperamos que venga alguien de la Asociación de Bancos de San Pablo en representación de la Secretaría de Bancos.

Representación de MEXICO (Vicente Muñoz Arroyo). La Secretaría podría informar de otros países, entre ellos México?

//

cb

//

PRESIDENTE. Que informe de todos los países. La lista que tenga actualizada.

SECRETARIA (Oscar Paris). La Presidencia del Comité Latinoamericano del CLACE, del Comité Latinoamericano del Comercio Exterior, en este momento la tiene Ecuador y viene su Presidente que es el Doctor Alberto Marsh, que es el Presidente del Banco de los Andes y después las confirmaciones que tenemos hasta este momento corresponden a dos bancos argentinos, un banco de Chile, tres bancos brasileños, tres bancos uruguayos, dos bancos de Paraguay y un banco de Venezuela que es la Presidencia de FELABAN en estos momentos.

Eso sería lo que tenemos confirmado hasta este momento.

SUBSECRETARIO (Jorge Cañete Arce). Lo otro es una información. En la próxima semana entre los días 13 y 15 de mayo va a haber un encuentro con motivo de la visita del Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay al Paraguay sobre un programa que a nivel de los Gobiernos habían pactado. Pero aprovechando esa circunstancia y dentro del Programa de Acción que tiene la Secretaría General de promover la acción del sector empresarial hemos programado también un encuentro empresarial uruguayo-paraguayo que tendrá lugar en esa ocasión con la inauguración de ese encuentro por los Señores Presidentes de ambos países.

Quiero traer esta información para el conocimiento de los Señores Representantes en el sentido de que este encuentro empresarial parece ser, de acuerdo con lo que estamos viendo, que va a ser muy importante ya que un número bastante considerable de empresarios uruguayos han confirmado su presencia en Asunción y tenemos información de que en Asunción también se han movido todos los sectores empresariales para este encuentro.

De esta manera, entonces, estamos queriendo dar vivencia al protagonismo del sector empresarial tal como hemos recibido mandatos de los altos niveles políticos.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Una pregunta, Señor Presidente.

Para saber si todas las Representaciones hemos enviado a nuestros gobiernos la proposición que hay de la fecha de agosto para la reunión de consultores. Saber si todos lo hemos enviado o todavía no o estamos pendientes algunos.

Nosotros la enviamos. No hemos recibido respuesta todavía.

PRESIDENTE. ¿Se refiere a la reunión de Alto Nivel prevista en la Declaración ministerial de Bogotá?

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Sí Señor.

Saber quiénes la han enviado y quiénes no.

PRESIDENTE. El tema habría sido presentado y el Señor Representante de México ...

cb

//

//

En atención a la consulta de Venezuela quisiera conocer si los países han planteado esta posibilidad a sus capitales.

Representación de la ARGENTINA (María Teresa Freddolino). Señor Presidente: nosotros hemos hecho saber a nuestra capital y nuestro Gobierno está muy interesado en que se realice la reunión a la mayor brevedad posible como esta ha establecido en la Declaración de Bogotá.

En este sentido apoyamos la convocatoria a esta reunión.

PRESIDENTE. Para el mes de agosto.

¿Hay alguna otra Representación que pueda pronunciarse sobre el tema?

Es decir, la única que tiene respuesta es Argentina, positiva para agosto.

Venezuela aún no la tiene y México tampoco la tiene.

Bien; esperemos que en las próximas reuniones podamos ir dilucidando.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Perdón; quería decir que todos elevamos ya a capitales la proposición.

PRESIDENTE. Bien, entonces el asunto es importante conocer si los países que han elevado esta consulta a sus capitales, entendemos que Argentina, por supuesto, México y Venezuela. Y Bolivia. Es decir, cuatro países han elevado la consulta a sus capitales, restaría que lo hagan los siete restantes. De tal manera que sería importante y aconsejable que lo hagan para tener a la mayor brevedad una definición sobre este tema. Podríamos ir abordando esta situación en las próximas sesiones para ir definiendo la fecha de manera concreta.

SUBSECRETARIO (Jorge Cañete Arce). Abusando, quizás, un poco de los Señores Representantes pero como todavía tenemos tiempo, algunos Embajadores nos habían pedido una información sobre la presencia del Doctor Vacchino en una reunión en Chile, un simposio internacional sobre integración binacional. Por lo tanto pediríamos al Doctor Vacchino que dé una rápida información sobre el tema.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Señor Presidente: sí, entre los días 18 y 26 de abril de 1991 estuve de viaje de misión que comprendió, en primer lugar, a la República de Chile y, en segundo lugar, a la República del Ecuador.

En el caso de Chile la primera tarea era participar, por invitación que me formulara la Fundación Fredys Nauman, Representaciones de Chile y Argentina, en un simposio internacional sobre integración binacional. Se desarrolló en la localidad de Punta Arenas, entre los días 18 y 21 de abril.

Esta reunión contó con la co-organización de la Corporación Libertas de Chile y con el patrocinio del DIAL, o sea, el programa de estudios sobre

//

//

las relaciones internacionales de América Latina.

En la reunión, obviamente, se examinaron diversos aspectos de las relaciones binacionales entre Argentina y Chile, precedidas por un bloque internacional, digamos, referidos a aspectos generales del proceso de integración. Obviamente, en este bloque se inscribió mi disertación sobre la "Situación y perspectivas de la integración latinoamericana", en la que se puso particular énfasis en el desarrollo de diversos aspectos vinculados con el proceso que se verifica en la ALADI.

Al Seminario asistieron alrededor de unas cincuenta personas, básicamente funcionarios, políticos y universitarios, académicos del Sur de Argentina y de Chile. Y vale la pena, como aspecto digno de destacar, el interés de los participantes en aspectos específicos del proceso de integración, en particular los relacionados con la facilitación de los intercambios y el tránsito de personas, el de desarrollo de la infraestructura zonal y los peligros que una explotación poco racional del medio ambiente podían proporcionar. En este aspecto, los especialistas que estuvieron presentes hicieron hincapié en un riesgo para La Patagonia, que supone, por un lado, el "agujero" de ozono, no solamente por los riesgos directos sobre la vida de las personas sino por los cambios genéticos y otras perturbaciones sobre el medio ambiente que se están generando.

Hubo un gran interés de los participantes por conocer cuáles son las formas de requerir el apoyo de la ALADI a las actividades que realizan zonalmente y cuáles serían las modalidades que este apoyo podría adquirir.

Quiero decir que esta invitación incluía los gastos de pasaje y estadía, y se desarrolló prácticamente en los días feriados para la Asociación, que fueron los viernes, sábados y domingos. Por lo tanto, no implicó ningún costo adicional a la Secretaría.

Pero uní este viaje con otro compromiso que tenía la Secretaría, y era participar en un Taller de Trabajo sobre política internacional, que organiza el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, en el cual el apoyo de la Secretaría se daba a través del Departamento de Promoción Económica.

En esta ocasión me tocó compartir, durante los días 23 a 25 de abril, las disertaciones, digamos así, como expositor, conjuntamente con el Embajador Gustavo Magariños.

Se trató un extenso programa de temas, tales como los relacionados con la actualidad del proceso de integración en América Latina, o sea, la subregionalización, la Iniciativa para las Américas y sus impactos, y la situación y el papel de la ALADI.

El Taller fue dirigido por el Embajador Franklin Buitrón, Subsecretario de Política Económica Internacional, y ex-Subsecretario de esta Secretaría, y asistieron más de treinta personas, a nivel de Embajadores, Directores, Ministros; una parte muy representativa de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, que deciden, o participan de las decisiones en materia de integración. También estuvieron presentes varias personas en representación del Ministerio de Comercio, Industria y Producción.

cb

//

//

Yo diría, como detalles dignos de ser destacados, aparte del nivel de los funcionarios, el interés que tuvieron todos ellos por profundizar esos temas de actualidad y me parece que este tipo de experiencias sirve a los funcionarios asistentes para tener una visión renovada y actual de la situación del proceso de integración regional, así como a los que van en representación de la Secretaría y de la Asociación, para tener un contacto vivo con todos los funcionarios de las áreas vinculadas con la integración, y tomar conocimiento directo de las preocupaciones y de la percepción que estos funcionarios tienen del proceso.

En el caso particular mío, me vi enormemente enriquecido por este diálogo, sumamente interesante, por este contacto y la proposición que estaba haciendo al Secretario General es que se considere la posibilidad de que esta experiencia se adopte, no solamente en el caso del Ecuador y de los otros países de menor desarrollo económico relativo, sino que se intente hacer este tipo de intercambios de puntos de vista y de renovar los contactos entre los funcionarios de la Secretaría y de los países miembros con todos los países miembros de la Asociación.

El Embajador Franklin Buitrón, en la ceremonia de cierre de la reunión, aparte de agradecer el apoyo de la Secretaría, y de juzgar muy positivo el desarrollo y los resultados del Taller, hizo también referencia a la posibilidad y a la conveniencia de repetir periódicamente este tipo de reuniones. Así que me animo a traer al seno del Comité estas sugerencias, como alternativas.

Había quedado pendiente una participación mía en otra reunión. Todo esto es parte del Programa de Difusión que tiene la Secretaría General y de participación en reuniones, coloquios, seminarios que se producen en América Latina y que tienen por objeto renovar la presencia de la Asociación en este tipo de lugares.

Había quedado pendiente de informar al Comité sobre la participación que tuve en el Quinto Coloquio América Latina-Europa, que fue un homenaje al Doctor Juan Carlos Puig, ex-Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, distinguido académico, que murió en Venezuela, que en el Instituto de Altos Estudios para América Latina, de la Universidad Simón Bolívar, de Caracas, tuvo sus últimos años de actividad académica y profesional.

Este coloquio, en este caso, se desarrolló entre el 3 y el 15 de marzo de 1991, y tuvo una particular importancia porque contó con la adhesión del Senado de la República Argentina, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y Educación y Justicia y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la República Argentina. Son organizados en común por la Universidad Simón Bolívar, de Venezuela, y el CEISAL, el Consejo Europeo de Investigaciones Sociales sobre América Latina. Y este Quinto Coloquio, digamos, se concentró en el papel, importancia y significación de Juan Carlos Puig.

Es interesante remarcar que el acto de apertura de este Quinto Coloquio se desarrolló en el Salón Rosado de la Cámara de Senadores de la República Argentina, bajo la presidencia de su titular, el Doctor Eduardo Duhalde, Vicepresidente de la Nación Argentina, en tanto que el acto de clausura se hizo en el Palacio San Martín, sede de la Cancillería argentina, bajo la Presidencia del Doctor Guido Di Tella, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. Contó

//

//

con la presencia, entre otros distinguidos ponentes, con la egregia figura de Rafael Caldera, ex-Presidente de la República de Venezuela, y además del titular del Instituto para Estudios de América Latina, el Doctor Bureli Riva.

Nada más, Señor Presidente. Estoy a disposición de los Señores Representantes para cualquier aclaración.

Obviamente, mi participación en este Coloquio fue la de ser ponente, por un lado en el tema de integración latinoamericana, nuevos desafíos y posibilidades, y después, por una invitación muy gentil que me proporcionó el Doctor Bureli Riva, me tocó ser Moderador del tema tres, que trató el mantenimiento de la paz y la solución de conflictos, con especial referencia al problema de las Malvinas, que era otro de los temas que se trataba en ese mismo Coloquio.

PRESIDENTE. Si se me permite, como Representante del Ecuador, ejerciendo hoy ocasionalmente la Presidencia, decir que efectivamente el Seminario que tuvo lugar en Quito por iniciativa de la Cancillería ecuatoriana, y gracias al apoyo de la Secretaría General de la ALADI, a través del Departamento de Promoción Económica, constituyó un evento de gran nivel, que permitió la presencia pública de la Asociación en el ámbito ecuatoriano, porque tuvo una importante difusión periodística, y permitió que a un gran nivel, en la Cancillería ecuatoriana funcionarios de elevada jerarquía se actualizaran sobre la problemática de la ALADI y del proceso de integración en América Latina. De tal manera que expreso mi reconocimiento y mi aprecio a la colaboración de la ALADI en este tema.

No habiendo otros asuntos a considerar, se levanta la sesión.

- Así se procede.
